

	<b>PROTOCOLO</b>	<b>Versión</b>	01	
	PTO-DSF-002/03-2024	<b>Fecha</b>	25/03/2024	
	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLACIÓN EN EL CAMPUS DE LA ESPOL	<b>APROBADO POR:</b>		
		Edwin J. Navarrete N.		
Director de Seguridad Física				

### 1. OBJETIVO

Precautelar la paz, la convivencia armónica y el respeto a la moral y las buenas costumbres en el campus universitario.

### 2. ALCANCE

Aplica a los miembros que conforman la comunidad politécnica, visitantes y contratistas que se encuentren en el campo Gustavo Galindo Velasco.

### 3. NORMATIVA

Código de Ética de la ESPOL  
Reglamento de disciplina de la ESPOL

### 4. UNIDAD RESPONSABLE

Gerencia Administrativa

### 5. UNIDADES COLABORADORAS

Dirección de Seguridad Física  
Empresa de seguridad privada  
Gerencia de Bienestar Politécnico (GBP)  
Gerencia de Comunicación  
ESPOL 911

### 6. DEFINICIONES

**Violación:** *Es violación el acceso carnal, con introducción total o parcial del miembro viril, por vía oral, anal o vaginal; o la introducción, por vía vaginal o anal, de objetos, dedos u órganos distintos al miembro viril, a una persona de cualquier sexo. Código orgánico integral penal Art 171.*

	<b>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLACIÓN EN EL CAMPUS DE LA ESPOL</b>	
	PTO-DSF-002/03-2024	<b>RESPONSABLE:</b> Edwin J. Navarrete N. Director de Seguridad Física
	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 25/03/2024	

## 7. ETAPA DE PREVENCIÓN

INSTANCIA	FUNCIÓN
GERENCIA DE COMUNICACIÓN GBP	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realizar campañas periódicas de prevención de la violencia sexual, promoviendo la denuncia y el apoyo a las víctimas, informando el número convencional de la central de monitoreo 911 (ESPOL 095896-1655 / 042269-911).</li> </ul>
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD FÍSICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mantener una presencia del personal de seguridad visible para la comunidad politécnica.</li> <li>▪ Difundir el protocolo a los miembros de la Comunidad Politécnica</li> <li>▪ Planificación y ejecución de simulacros</li> <li>▪ Elaboración y actualización del protocolo</li> <li>▪ Coordinación con la Policía Nacional para la ejecución de patrullaje ocasional en el campus</li> </ul>
EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Capacitar al personal de seguridad en la identificación de situaciones de violencia sexual y en la aplicación correcta del protocolo de actuación.</li> </ul>

## 8. ETAPA DE RESPUESTA

### 8.1. SITUACIÓN A: CUANDO SE RECIBA EL REPORTE DE VIOLACIÓN POR CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN

	RUTA DE ACTUACIÓN	RESPONSABLE
<b>1</b>	Ante la sospecha o reporte de una violación, el personal de seguridad privada y de la ESPOL activa de inmediato el protocolo de actuación.	COMUNIDAD POLITÉCNICA
<b>2</b>	La seguridad de la víctima es prioritaria. Asigna al personal de seguridad ESPOL, para acompañar y brindar apoyo durante todo el proceso.	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD FÍSICA
<b>3</b>	Debe acordonar y asegurar el área del lugar de los hechos para la preservación de las evidencias físicas y digitales relacionadas con el incidente, evitando la contaminación o destrucción de pruebas.	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD FÍSICA
<b>4</b>	Ofrece asistencia médica inmediata a la víctima y atención psicológica de ser necesario. Se mantendrá confidencialidad de la información médica y personal de la víctima.	GERENCIA DE BIENESTAR POLITÉCNICO

	<b>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLACIÓN EN EL CAMPUS DE LA ESPOL</b>	
	PTO-DSF-002/03-2024	<b>RESPONSABLE:</b> Edwin J. Navarrete N. Director de Seguridad Física
	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 25/03/2024	

<b>5</b>	Notifica de inmediato a las autoridades competentes, como el ECU 911 y Policía Nacional.	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD FÍSICA – ESPOL 911
<b>6</b>	Realiza la respectiva denuncia ante la Fiscalía General del Estado - Guayas.	GERENCIA JURÍDICA
<b>7</b>	Colabora con las autoridades en la investigación del caso, proporcionando toda la información y apoyo necesario.	COMUNIDAD POLITÉCNICA
<b>8</b>	Realiza una comunicación clara y transparente a la comunidad Politécnica, evitando la revictimización, respetando la privacidad de la víctima y promoviendo un ambiente de respeto y apoyo.	GERENCIA DE COMUNICACIÓN

## 8.2 SITUACIÓN B: CUANDO ALGUNA PERSONA DE LA COMUNIDAD POLITÉCNICA IDENTIFIQUE UN ACTO DE VIOLACIÓN

RUTA DE ACTUACIÓN		RESPONSABLE
<b>1</b>	Las personas de la Comunidad Politécnica informan el hecho a ESPOL 911	COMUNIDAD POLITÉCNICA
<b>2</b>	Interviene de inmediato y detiene el acto de violencia sexual. Precautela la seguridad de la víctima y presenta al agresor ante la autoridad competente	PERSONAL DE SEGURIDAD
<b>3</b>	Mantiene separados a la víctima del victimario. Al victimario se lo mantendrá separado en la Dirección de Seguridad Física, respetando sus derechos fundamentales hasta la llegada de la autoridad competente.	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD FÍSICA
<b>4</b>	Acordona y asegura el área del lugar de los hechos y todas las evidencias físicas y digitales relacionadas con el incidente, evitando la contaminación o destrucción de pruebas.	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD FÍSICA
<b>5</b>	Ofrece asistencia médica y psicológica inmediata a la víctima de ser necesario. Se mantendrá confidencialidad de la información médica y personal de la víctima.	UNIDAD DE BIENESTAR POLITÉCNICO
<b>6</b>	Notifica de inmediato a las autoridades competentes, como la ECU 911, y Policía Nacional.	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD FÍSICA – ESPOL 911
<b>7</b>	Realiza la respectiva denuncia ante la Fiscalía General del Estado - Guayas.	GERENCIA JURÍDICA

	<b>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLACIÓN EN EL CAMPUS DE LA ESPOL</b>	
	PTO-DSF-002/03-2024	<b>RESPONSABLE:</b> Edwin J. Navarrete N. Director de Seguridad Física
	VERSIÓN: 01	
FECHA: 25/03/2024		

<b>8</b>	Colabora con las autoridades en la investigación del caso, proporcionando toda la información y apoyo necesario.	COMUNIDAD POLITÉCNICA
<b>9</b>	Realiza una comunicación clara y transparente a la comunidad Politécnica, evitando la revictimización, respetando la privacidad de la víctima y promoviendo un ambiente de respeto y apoyo.	GERENCIA DE COMUNICACIÓN

## 9. ETAPA DE MITIGACIÓN

RUTA DE ACTUACIÓN		RESPONSABLE
<b>1</b>	Brinda seguimiento y apoyo psicológico continuo a la víctima, para que reciba la atención y el apoyo necesarios durante todo el proceso jurídico y de re inserción a sus actividades normales.	UNIDAD DE BIENESTAR POLITÉCNICO
<b>2</b>	Refuerza las medidas de prevención y realizará campañas de sensibilización sobre la violencia sexual y de género además de la importancia del respeto mutuo en la comunidad politécnica.	GERENCIA DE COMUNICACIÓN

## 10. ANEXOS

### ANEXO 1.- Números de emergencia en la ESPOL

	<b>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLACIÓN EN EL CAMPUS DE LA ESPOL</b>	
	PTO-DSF-002/03-2024	<b>RESPONSABLE:</b> Edwin J. Navarrete N. Director de Seguridad Física
	<b>VERSIÓN:</b> 01 <b>FECHA:</b> 25/03/2024	

**Anexo 1**  
**Número de emergencia ESPOL**

